

SERMON, QUE  
PREDICO EL M. R. P.

M. Fr. Alonso de la Barrera:

Qualificador de el Sancto Officio; y  
en el; Iuez Ordinario por el Obispa-  
do de Yucatan, y Rector actual de la  
Real Vniversidad de esta Nueva  
España el dia 26. de Agosto de  
el Año de 1666.

*A las Honras, y Exequias, que el Tribunal  
dela Fee, y Señores Inquisidores Apostolicos  
hizieron; y Consagraron à la Catholica Ma-  
gestad del Rey N. Señor PHILIPPO  
QVARTO, en la Clemencia, Constancia,  
Religion el GRANDE.*

En el Conuento de S. DOMINGO el  
Real de Mexico; de cuyo Origen es  
el menor hijo.

178  
BERMON, OVE

BERDICO ELM. R. P.

En la Alondra de la Batavia:

que se dio en el cargo de Oficio y

de la Orden por el Obispo

de la Universidad de esta Nueva

España el día de Agosto de

el Año de 1666.

Yo el Rey, por mandado del Rey, yo el

Rey, yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey,

yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey,

yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey,

yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey,

yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey,

yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey,

yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey,

yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey, yo el Rey,



CREDIS HOC MIHI ILLI, VTIQVE DOMINE  
 EGO CREDIDI. Ioann. II. Cap.



VNQUE LAS ENCENDIÓ  
 el dolor luces claras, para que la pie-  
 dad diuise el Throno; que en el Cielo  
 ocupa PHILIPPO QUARTO el Grande;  
 verle en el suelo sobre la columna  
 de la Fee; no solo, por aparato dili-  
 gente, sino seguro; ni solo, por ma-

china admirable, sino sin riesgo; que el cuidoado reli-  
 gioso, y attento erigió. V. S. me anima. El Apostol  
 en la 1ª a su Discipulo Thimotheo Cap. 3. hablando  
 de la Iglesia, dize: *Ecclesia Dei vni columna, & firmamentum*  
*veritatis.* Es la Iglesia de Dios columna firme; y ver-  
 dad, que afirma; aqui mirò San Clemente Alexandrino,  
 y haziendo alusion al Euangelio, no se, si annunciò à  
 PHILIPPO en este dia. *Quisquis perfecte credit, lapis est solerti*  
*apparatu leuigatus, in sublimi enectus machina quadam admirabili.* El  
 que cree perfectamente, sobre ser en el edificio de la  
 Iglesia piedra rostreada con aparato diligente; es co-  
 locada en la cumbre con maquina admirable. Desde  
 luego se reconoce, ser metaphora, la q̄ vsa San Clemen-  
 te: el qual, para explicar vna estatus (dize) que es vna  
 piedra; y auriendola de desmontar, con el sūcel, y la  
 escoda, para bruñirla; despues la llamo alizada, ò ace-  
 pillada: *Lapis leuigatus*  
 Oy halle, que V. S. para honrar la Fee perfecta-  
 mente Catholica de PHILIPPO QUARTO, le erige

1a ad Thi-  
 moth. cap.  
 3.ª

S. Clem.  
 Alexand.  
 1. Pedag.  
 c. 4.

estatua bruñida, y resplandeciente con maquinosa admiración; y diligencia de apparatus: y la coloca sobre la columna de la Fee: para que venerandole en ella sus Vasallos, lean este Epigraphe, ò inscripcion, q̄ dictò

Idem. in  
exortat. ad  
Gentes.

el mismo Doctor Alexandrino. *Fiunt omnia lux, que sopiri non potest; Occasus credit Orienti, eque illustratus luce fidei, ac ipse Oriens.* En las exequias de este Rey Catholico, desde el Oriente, hasta el Occidente, todo es luz, en que se manifiesta su fee clara, y que ya no puede apagarle; y si lo tiene entendido asì el Oriente, à esso mismo dà credito el Occidente, igualmente ilustrado con la luz de la fee. Seguta pues debe celebrarse à todas luzes la fee de PHILIPPO, desde el Oriente à el Occidente: pues en el Occaso, y en su Occaso le pone V. S. como estatua imobil, y de piedra, y sobre la columna de la Fee firme: con que puedo entrar, sin cautela ante V. S. à predicar su fee; pero no sin gracia.

### AVE MARIA.

**C**REDIS HOC? SIT ILLI, UTIQUE DOMINE,  
EGO CREDIDI. Ioann. vii sup.

**P**ERSVADIDA la nueva España, este Orbe de la America, este nuevo mundo; à que es inuerto PHILIPPO QUARTO EL GRANDE, le pregunto, si cree, que aun vive? No solo por piedad

D. Augus.  
sup. hunc  
loc. in Ca.  
th. Auc. D.  
The.

Christiana: sino por la Fee Catholica, es preciso, q̄ viva. *Qui credit in me, etiam si mortuus fuerit in carne, (dize Augusti- no commentando el Euangelio) Vivet in anima; donec resurget caro, nunquam postea moritura: nam vita anime fides est.* Es vida de la alma en la otra vida la Fee, que se guardò en esta; y asì, el que creyò en Christo, aunque muera tem-  
peral

poralmente, viue vida de alma fiel, en tanto que resuscite la carne, para nunca mas morir. Luego viue este Rey de los Catholicos: luego viue este el mas Catholico de los Reyes: viue: y assi no à de ser estraño, que hable. Hablar? *Credis hoc? vique ego credidi. Credidi propter quod loquutus sum*; infirió otro Rey Catholico. Por que como la Fee es vida de los creientes, hablan, y no será estraño, si oyen. Llegasse (dize Augustino) IESV Christo al monumento del hermano de Martha: y llamale de adentro de el sepulchro, no como à muerto: sino como à vn hombre sano, à vn hombre viuo, à vn hombre, dispuesto, à oír. *Venit autem Christus ad monumentum, in quo Lazarus dormiebat: et non tanquam mortuum; sed tanquam sanum, tanquam viuum, tanquam audire paratum de sepulchro protinus vocauit, y Christostomo. Ut viuenti loquens ei, qui mortuus fuerat.* Muerto está Lazaro, y viue; pero fuè amigo de Christo: creyò en el, y como viue, está dispuesto à oír: y si fuera necesario, vbiera hablado. Oy necessita la America, de que delante del Tribunal de la Fee de Nueva España (à quié preside Dios) hable PHILIPPO QVARTO, aunque esté en el sepulchro. Doze años, y mas hà, que à imitacion de su Bisabuelo, CARLOS V. en vida se enterrò con el, con su Padre, y Abuelo: con las Charísimas Esposas de los tres, y la suya, en el Pantheon, que en espacio de veinte años dispuso para sí, y para todos los Reyes propietarios de esta Corona; y al enterrarse viuo, no habló PHILIPPO: pues hable despues de muerto; hable, pues fuè tan Catholico; hable, y sea en terminos concisios, dignos de los labios de vn Rey; hable, y sean palabras, como suyas. Ya habla este Rey, pero pronuncia, como reo.

Psal. 115;

Aug. ibid.

Pfal. 25.

*Iudicam, Domine: quoniam ego in innocentia mea ingressus sum, et in Domino sperans non infirmabor. Prohinc, Domine, & tenta me: ut venes meos, et cor meum: Quoniam misericordia tua ante oculos meos est, et complacui in veritate tua. Non sedi cum consilio vanitatis, et cum iniqua gerentibus non introibo. O diui Ecclesiam malignantium, et cum impijs non sedebo.* Es Psalmo de Dauid, que compuso, segun consta del Hebreo, no para los Principes de los

Apud Lorinum in exposit. huius Psal. Aug. sup. hunc P. omnia hec que sequitur apud Lorinum in exposit. eiusd. Ps.

Chords: sino para si *Dauid Dauidi*. Y le ciñe mas Augu-  
tino: *Ipsi Dauidi*. Dauid para el mesmo Dauid. Y à  
que fin le compuso para si? Nra vulgata. *In suum*. Para  
el fin de su vida: esse es el titulo: à propósito es, si es  
para el fin de vn Rey: no es tan facil, aue quær el prin-  
cipio. Theodoreto se convence, à que el Psalmo ante-  
cedente 24. està fuera de su lugar: doude debiò estar  
este, que es el 25. Por q̄ aqui se introduce Dauid inno-  
cente; y alli confiessa muchas, y graues culpas. Sigue  
este argumento S. Basilio el Magno, y Euthimio. Mu-  
chos quieren, que el tiempo, en que este Psalmo se com-  
puso, fuesse en el mismo, en que entrò Dauid à ser Rey  
sobre todo Israel: buen principio de entrar à vn Reyro,  
mirar à el fin. Lyra quiere, mas, sea en el estado, en que  
Dauid: despues de la muerte de Saul; y respuesta de el  
Oraculo de Dios entrò à gouernar la Tribu de Iudà, y  
le viene bien, para mirar à el fin de su muerte: traser por  
el principio vn Rey la muerte de su antecessor. Ora, à  
PHILIPPO QUARTO, quando entrò al Gouierno, Augusto  
Cesar de dos mundos; Ora en veinte años, q̄ se occupò  
en edificar el sepulchro de los Reyes: Ora en el tiem-  
po, en que trasladò, à el los hùessos de sus Padres, è  
hizo entre los Reyes muertos papel de Estatua al viuo,  
sin mas accion, q̄ auer con la mano derecha dado ayuda

reue

reuerente à los, que trasladaron el cuerpo de el inuidio Carlos V. que al Balamo de sus virtudes permanece entero; le conuienen las palabras deste Psalmo: Y assi hable con ellas, lo que callò en vida, y meditò tan de espacio.

*Iudicame Domine. Maluenda. Iudex esto, Domine, in causa mea.* Señor, no quiero à otro luez, sino à vos, para mi causa, entro à ella con innocencia, y espero en vuestra misericordia, que no è de peligrar; y assi me atreuo, à pedir, que à fuer de Inquisidor, me examineis averiguando mi fee. *Proba me Domine & tenta me: idest Iudicem te facio, & appello testem, introspecte, & penitus cognosce de causa mea. Vre renes meos & cor meum; metaphora ab aurificibus, qui aurum, & argentum igne probant, & examinant.* Yo os hago juez Inquisidor en mi causa; y vengo en que seais testigo en ella; no ay sino se juzgar hasta los intimos secretos; *quoniam misericordia tua; Nam clementia tua, mihi ob oculos est: quam cum intuerer, non pouit, non bene agere* Tuue tan presente, tan actual à los ojos lo clemente de tu misericordia, que mirandola, no pude, no obrar bien. Fue Philippo el mas clemente Rey, que han conocido Vasallos!

Maluend.  
& Hebr.  
apud ips.  
in expof.  
hnius Pf.

Maluend.  
ibid.

*Et complacui in veritate tua. & ambulare me feci in fide tua:* Maluenda: y el Hebreo *exercui enim me diligenter in fide, quam concepi de te.* Fue para mi agradable tu verdad (es el mas seguro romance) y assi me hize à mi mismo andar dentro de los limites de tu fee: exercitar dola con continua diligencia. *Exercui enim me diligenter in fide.* Ya habla; pero con Dios: y entre los viuos el que meditò siempre avia de entrar à este juizio entre los muertos. Y si à el enterrarse viuo estuuò mas mudo que vna estatua; acà habla como viuo: aunque es estatua. Estatua: aun no lo he

Maluend.  
ibid.

he

D. Hieronim<sup>o</sup> apud  
Loryn. in  
exp. hui<sup>9</sup>  
Psal. m.  
Hēbreus  
apud Mal.  
vbi sup.

he dicho, mas que en compendio. *Et in Domino sperans non infirmabor.* Yo espero en el Dios, en quien creo; luego no è de caer? luego no è de faltar? infiere San Geronimo. *Et in Domino confidens non deficiam;* el Hebreo. *Non nutabo, non silabo, non labar: idest: spe non excidam.* No è de mover la cabeça, ni avn en ella los ojos; no è de vasilar; no me è de deslizar. Esto es, no è de faltar à mi esperança. Estaré como estatua.

Hēbreus  
apud Lor-  
ynus vbi  
sup.

Y es elegante la transposicion de letras en el Hebreo. *Mahhad* & *hhamad*: lo qual significa propriamente, estar con firmeza, subsistir, constar, de donde sale *Mahamud*, idest *Statua*, & *columna*. Ay està la Estatua; ay està la columna de la fee, y de la Iglesia, Nueva España; ay està, Tribunal Santo de la fee; como simulachro tuyo la Estatua en la fee firme; en la Esperança Columna, fixos los ojos en la verdad, y misericordia Diuinas, en que se fia. *Et in Domino sperans non infirmabor.* Maluenda.

Maluend.  
ibidem.

*Quamquam hoc vere crediderim, te nunquam permissurum, ut caderem: nimirum, vel ab integritate, & fide mea; vel spe salutis meę frustratus, & illusus; Iudex esto Domine in causa mea.* Confio en la entereza de mi fee; y en la Esperança de la salud de mi alma: fundadas en tu misericordia, y verdad; que no è de caer como frustrado, y en vago: y así examina. O que arrogancia la de David, pondera Bredembachio. *Magna fiducia impotentę, quę ipsum Deum audeat in vocare iudicem: hæc in Domino nostro IESV Christo perfecta erat.* Nimia confiança de su innocēcia, prouocar David à Dios con audacia: para que sea su Iuez. Esto era en X<sup>pto</sup> perfeccion: es así: (dize el mismo) pero IESV Christo por su inmensa bondad, y amor, nos comunica esta confiança, borrando con su Sangre la informacion disforme de nuestras culpas *is nobis eam*

Bredemb.  
in exp. h.  
Psal.

Idē ibidē.



pro sua immensa bonitate, ac dilectione, qua nos complexus est, communi-  
canit, deicit per suum sanguinem peccatis nostris. Y assi bien puede  
sin rezelo entrar Dauid con Dios à examen: y sin temor  
PHILIPPO 4°. que este lugar le viene muy al justo à  
su persona: dizelo S. Athanasio *Introducitur persona eorum, qui  
crediderunt in Christum.* Y S. Cyrilo afirma: *Conuenire hunc lo-  
cum cuius in Christum credenti.*

S. Athan.  
& S. Cyril.  
apud Lo-  
ryn. sup.  
hunc Psal.

Celebren otros, otras virtudes de PHILIPPO: à mi  
me toca predicarle Columna: Estatua, fundada sobre la  
misericordia, y verdad diuinas: estriuando en su fee, y  
en su Esperança; por lo qual ha de salir de la Suprema  
Inquisicion purificado como el Oro para el Cielo. Es  
muy propria para este Rey Catholico la Sentencia final  
que solicitò en vida. *Ad Ecclesiam, seu ad eos, qui sunt in ea iusti;* Lorynus  
(dice Lorino) *applicari sententia potest: ut in hac vita separari petant* sup. h. Pl.  
*à malorum consortio, et imitatione: ne cum eisdem in futuro iudicio con-  
numerentur.* Como quien confidò en Dios, le pide, que le juz-  
gue: por que espera salir absuelto de la instancia; y al cõ-  
trario, aquel que en si, ò en otro pone la esperança, peli-  
gravà. Son palabras de Origenes. *Is qui Deo confidit, dicet, Ius-  
dicame, ut potè absolendus, qui vero in semetipso, vel alio quo piam  
Spem suam habet, infirmabitur.* Y la razon es: auer traído siem-  
pre PHILIPPO delante de los ojos la misericordia de  
Dios; y auer contemplado sièpre en su verdad summa,  
de ài le origina el derecho, que alega el mismo; *Hec enim* Origen.  
*Vox est Sapientis, et veritatem contemplantis: de inde recenset species* ibidem.  
*Complacendi.* Voz es esta que la pronuncia la Sabiduria de  
vn Rey entendido, y auisado, como PHILIPPO, des-  
pues de auerla Registrado à la luz de la verdad. Con q̃  
ya tenemos vna Estatua, que habla: vn muerto cõ voz,  
vn Rey Reo; que presenta su causa ante el Inquisidor  
de

Origen. in  
Cathon.  
sapien. 115.  
Corderij  
sup. hunc  
Psal.

Origen.  
ibidem.

de viuos, y muertos: y que confia buen despacho. Veamos los alegatos, y diligencias. Registremos, si se presentaron à tiempo: examinemos, si han lugar. *De inde recenset species cōplacendi. Quoniam ego in innocentia mea ingressus sum.* Hermosa especie en el derecho de vn Rey: graue texto para el principio de proponer à Dios sus meritos; auer entrado con innocencia al gouierno; que es innocencia en vn Rey Catholico? *Cum abest ab animo scelus* (dize el profundissimo Corderio) *à moribus macula, atque vt in lyra est omniu. in mente, & voluntate actionum Christianarum symphonia.* Breuemente innocencia en vn Rey Catholico es, quando falta de el animo el delicto; de las costumbres la mancha; quando està como en lyra, templada la armonia de todas las acciones Christianas, assi en la voluntad como en el entendimiento; essa es innocencia, essa estimo como timbre de sus armas el Papa Innocencio VIII. eligiendo por letra para ellas este verso: *Ego autem in innocentia mea ingressus sum.* O como lo trasladò Thelesphoro Summo Pontifice de el Orbe *in simplicitate mea gradiar.* Ya se descubre la innocencia, con que entrò à Governar PHILIPPO IV. aun nõ de diez y seis años de edad; O q̄ recititud en los procedimientos de su Gouierno! O que Christiandad, la de todas sus Reales, y magnificas acciones en todo el tiempo de su Reynado. Y por lo menos; no ay, quien acusse à PHILIPPO QUARTO EL GRANDE de doze años à esta parte; que se enterro viuo, para templan sus acciones Christianas tan acordemente; que ni se ha oydo disonancia en la voluntad; ni cuerda, que falsee en el entendimiento. Despues que diò sepultura à sus antecessores, y dexò señalada la suya: como cõsta de su Real carta; fecha en Madrid, à 12 de Março, de el año de

Profundiss.  
Corderi  
ibidem.

Teleph.  
apud Cor-  
der. ibid.

**1654.** por estas palabras, dignas de su piedad Catholica  
 La urna inferior de el nicho de la parte de el Evangelio viene à quedar  
 desocupada; la qual señalo para mi; quando Dios quisiere, lleuarme desta  
 vida: pues vendrà à estar debajo de mis mayores, y enfrente de mi E sposa:  
 lugar, verdaderamente à proposito, para quien los ha venerado con tanto  
 rendimiento, como yo: y amadola à ella tan deveras &c. Despues,  
 que diò (digo otra vez) sepultura à sus antecessores, y  
 dexò señalada la suya, para que oy le saquemos de ella,  
 en aquel Pantheon, ( con mas verdad ) al presente oc-  
 taua marauilla; pues en la urna octaua, que es su descan-  
 so aora; entonces atizò el crysol, en que por espacio de  
 12. años; purificò las acciones humanas, con las bra-  
 zas de la fee, entre las cenizas de la muerte; ay con ver-  
 dad, quien pueda acusarle de los hombres? solo su pro-  
 pria conciencia le pone como à reo ante Dios. Y que  
 le dize? *Iudicame, Domine, quoniam ego innocentia mea ingressus sum.*  
 Quedo, Señor, por vuestra misericordia, y pues no am-  
 para la purpura de Rey: sea abrigo la candidez de fiel.  
*Et scias, quia nihil impium fecerim; cum sit nemo, qui de manu tua pos-*  
*si erueret.* Responde à las vueltas de el torcedor aquel  
 celebrado Rey de el Oriente. Obrais sin contradiccion,  
 y sin resistencia; y asì me tratais como à reo, con el aço-  
 te en la mano, averiguais mis culpas Inquisidor eterno;  
 examinais, si estas han sido por obra; ò si quiera, men-  
 tales? Son por ventura, como los dias de los hombres,  
 los vuestros? ò como los años vuestros, los tiempos de  
 los hombres? si es vuestra autoridad perpetua; para q̃  
 os vais, quanto antes à la summaria? tan presto me des-  
 nudais? y tan rezio me poncis al potro de dar tormen-  
 to? faltaos tiempo, para essa vltima, y exacta diligencia?  
 Puede sobrar à otros luezes essa secreta Inquisicion en

Ex Epit-  
 tola ipsi,  
 que hodie  
 acerbatue  
 in Archi-  
 uo Conuē-  
 tus Rega-  
 lis S. Hier-  
 onimi,  
 viugo del  
 Escorial.

Sic expo-  
 nit Div<sup>s</sup>  
 Thomæ,  
 sup. Job  
 ad literam  
 cap. 10.

Div<sup>o</sup> Tho-  
me, vbi  
sup.

caso, q̄ los reos verdaderamente culpados puedan huir las manos de su indignado zelo; pero para mi, que me hallo siempre bien en las vuestras, tanta severidad: por no llamarla rigor? profeguid la Inquisicion; mas siempre os aueis de hallar en vuestra eterna Sabiduria con el *scias, quia nihil impium fecerim: idest* (dize la pluma de el Espiritu Santo, y Doctor Angelico Santo Thomas) *ut per flagella inquiras, an ego peccauerim opere? & iniquus sum mente? Sicut homines per tormenta exquirunt & sic post Inquisitionem huiusmodi in me peccata non inuenies.* Donde està el escrutinio de vuestro saber immenso, no es menester la cuerda del torcedor, no las bueltas de el tormento: siẽpre aueis de registrar en el processo de mis obras la candidez de sus llanas, lo recto de sus renglones. Vase illos de PHILIPPO QVARTO, no es mi intento, hazerle correr parejas en la cinceridad, e innocencia con Iob, Key de el Oriente: que aunque sentado, y con lepra corrió mucho, y muy recto: mi desseo es, proponer, que si Iob, por la limpieza en su gouierno, no rezelò, que Dios le pudiesse en la balanza de su justicia, en que hauiã de hallar, por contrapeso su sinceridad en fiel; *appendat me instatera iusta, & sciat Deus simplicitatem meam.* PHILIPPO QVARTO, no como Iob el innocente, sino como Daudi defengañado ruega, que sus affectos, que sus defectos se ponderen; no en el peso de la justicia de Dios; sino à el calor, y ensaye de su verdad; à el valor, y quilates de su misericordia; y aunque puede ladearse con ambos Reyes PHILIPPO, en la paciẽcia de lo aduerso; en la tolerancia, y sufrimiento, en la verdad, con todos, en la humildad à Dios, en la piedad à los vasallos; en la veneracion à el estado Sacerdotal, en la buena inten-

cion à el mas seguro fin de sus acciones, y sobre todo, en la clemencia; que por la fuya pudo dezir Claudiano, *Sola Deos equat clementia*. No se, si se lleuara bien, que afirme; que en la rectitud, y senzillez de Rey Catholico, les dà muchos cuerpos de ventaja; y asì diga con Iob, y con Dauid *Et scias, quia nihil impium fecerim: quoniam ego in innocentia mea ingressus sum. Nam clementia tua mihi ob oculos est: quam cum intuerer, non potui, non bene agere.*

Claud. in Paneg. ad Honor.

Hebreus & Malu. end. vbi sup.

*Proba me, Domine, & tenta me. Iudicem te facio, & appello testem: introspecte, & penitus cognosce de causa mea; Exerci enim me diligenter in fide, quam concepi de te. Esto va ya deveras: hazed experiencia de mi; examinadme interiormente, como Inquisidor; y sea, para que totalmente la fec, y esperança de Catholico salgan de vuestras manos primorosas tan depuradas, y aquilatadas, como suele el oro, y la plata de el crysol, y ensaye de los artifices. Metaphora ab Aurificibus, qui aurum, & argentum igne probant, & examinant.* Corona es, la que quiere PHILIPPO, aun despues de muerto: antes essa Corona fue, à la que anhelò su alma. No digo esso. No pide, que Dios lo experimente; para entrar à la batalla de la tentacion con el? No es desafio, que haze à Dios su fee? Pues Corona quiere. No recorro à lo que piadosamente creo, es premio glorioso de sus obras: sino à la que desseed, para su casa, y defensa, de la fee, vna Corona cuchillo; ò vn cuchillo Corona; Corona de forma estraña, de fabrica singular. Cienes quiere, para la Augustissima Casa de Austria (q̄ ciña el laurel de las Españas, è Indias, por muchos años merecidamente.) Mas claro: quiere hijo, para esta Corona, y q̄ la Corona sea, como hasta aqui, no diadema; sino espada sicilada, para defesa de los Catholicos, offensa de los here-

Matuend. vbi sup.

ges, amparo de la Christiandad, y muerte de la heregia. Y por esso pide con feruor, con ardimiento que Dios le examine en la fee: y luego entrar con el, à la vista de su causa, à la tentacion. A la prueba. Nota San Ambrosio; que Abraham fue primero experimentado por Dios en su fee; que tentado, para el sacrificio de su hijo: por q̄ tentar, antes de examinar, fuera poner à peligro. Hacer experiencia, y despues exponer à la tentacion, se lleva hechiza la victoria: la Corona assegurada. *Tentat* (concluye Ambrosio) *vi coronet*. Rara tentacion, sin igual examen de la fee de Abraham: no se, si haze reclamo la de PHILIPPO: oygamos el caso à Origenes; que le describe al intento. *Tolle filium tuum, vni genitum; quem diligis, Isaac.*

D. Amb.  
I. de Abr.  
cap. 8.

PP. Greci  
citati ab  
eodem, P.  
Hieronimo  
Flores.  
ibid. n.  
387.

Los PP. Griegos en la translation de los 70. vueluen *Tolle filium tuum, à Isaac: quem dilexisti, Isaac.* Agora con todo el mayor apremio, que piden las palabras, è de aueriguar este examen. No le pide Dios à Abraham vna oveja para victima; no vna ternera pingue; no vn criado, y esse el mas fiel; sino al vnico, al vnigenito, à esse amado, y con amor vehementissimo, à Isaac! y esso, para reducirle à cenizas, para casi anihilarle? Que en esse riesgo ponga Dios la succession de Abraham? No es mas, poner, casi à peligro, su fee? Pondera, dize Origenes, el mayor peso de tentacion contra la fee de vn Catholico. Dios con las mesmas repeticiones tan suaves! tan dulces! le està aviuando los affectos de Padre, para q̄ puesta en vela la memoria de amante; se entorpeciesse, y retardasse la diestra de Abraham, al executar el golpe; y tambien, para que toda la malicia de la carne hiziesse repugnancia, y resistencia à la fee de su animo Catholico. *Vide tentationis pondus; charis, ac dulcibus appellationibus, ac*

*sepe repetitis paterni suscitantur affectus; ut amoris exigilante me-  
 moria; ad immolandum filium paterna dextera retardaretur, & ut  
 adversus fidem animi tota carnis malitia repugnaret.* Y pues en-  
 tibid el amor Paterno à la fee de su animo Catholico?  
 Antes assevera Chrysostomo: llegò à correr el filo de el  
 cuchillo ya, ya, por el cuello de Isaac: *Pene iam per collum pue-  
 ri immiserat gladium.* Y vn Angel le detiene; y lleua el cu-  
 chillo de el cuello de el innocente, hàzia la cabeça de el  
 Padre. Pues essa es la Corona. Qual? el cuchillo. El  
 cuchillo es la Corona? yo pense, que la vida, ya sin pe-  
 ligro en el hijo, era el premio, y la Corona no. La vida  
 de Isaac se suppone; y la Corona es el cuchillo: y el pre-  
 mio. No triumphò aqui la fee de vn Catholico, contra  
 el amor de vn Padre: pues son dos los premios, los tro-  
 pheos; las Coronas. Vno, que se suppone en la vida  
 de Isaac: no solo assegurada, sino defendida: y en ella to-  
 da la especie de los Catholicos; otro en Abraham, Co-  
 ronada sus sienes con la espada. Pinta el Chrysostomo  
 este simulachro de la fee de Abraham; y despues de auer-  
 le Coronado con el resplandor de el cuchillo; mas bien,  
 y con mas lustre; que con esplendor de Diadema reful-  
 gente, dize: *Ille stabat; non Coronam tenens; sed enses, quavis Co-  
 rona splendidiorum.* Espera Abraham, no la vida de su hijo  
 sola, sino el cuchillo; que fue el crysol, para examinarle  
 la Corona de su fee; y la defensa de Isaac, y de los de-  
 mas Catholicos, con que me afirmo, en que por tener  
 PHILIPPO hijo, a quien confiar la Corona, que es el  
 cuchillo; para la defensa de la fee: quiere que en ella le  
 apruebe Dios, y le examine: y assi se ofrece assi mis-  
 mo en sacrificio. *Proba me Deus, et tenta me, exercui enim me dili-  
 genter in fide. Pre.*

Origenes  
 homil. 8.  
 in Genes.  
 citat. à P.  
 Ildesonso  
 Flores in  
 cap. 24.  
 Ecclesiast.  
 p. 2. v. 5.  
 se&. 29. n.  
 887. D.  
 Chrysost.  
 homil. 47.  
 apud est.  
 de n. 889.

D. Christ.  
 apud est.  
 dem. Ho.  
 mil. 3. in  
 Epist. 1.  
 ad corin.  
 th. eodem  
 nom. quo  
 supra.

Toda la pompa, y aparato, por occultissimo myste-  
 rio en la ley de Moyfes, para los sacrificios, y holocaustos,  
 se cifró en quemar ciertas porciones interiores de  
 las reses, que en olor suauissimo se exalaban, y subian  
 al acatamiento de Dios. Y así descubre Ezichio, como  
 tan vigilante en sacar à luz los mysterios de las Diui-  
 nas letras, vno bien grande. Dize este Author ( y ha-  
 blo con los entendidos) *inter cor, & renes esse mutuum reflecta-  
 tum, & amicam virium: Communionem, & ea de causa in Diuinis liti-  
 ris sepe coniungi.* Del coraçon humano à las entrañas, co-  
 rre vn respecto intimo, y comunicacion amigable, y  
 este es el fundamento, y la raçon, de que siendo tan sua-  
 ue para Dios el sacrificio de las reses entonces, siem-  
 pre, que el hombre feruorosamente haze holocausto de  
 sí proprio, para dar valor al sacrificio sobre las vidi-  
 mas; que de los animales pidió Dios à Moyfes, añade  
 el coraçon mysticamente. Vease el Psalmo septimo, en  
 que està lo mismo, q̄ en este repite Dauid, y en el Cap.  
 II. de Hieremias, se contiene lo mismo; y en sumà  
*Renes adolere* se dize: para explicar el sacrificio de los  
 animales. Para el mysterio del hombre. *Cor, & renes vna  
 re inquirere.* Yo no é hallado otra dependencia; entre el  
 coraçon; y las entrañas; para el caso, mas de la que ad-  
 uierten los Medicos. Dizen estos: que el coraçon de el  
 hombre es el proprio lugar de la ira; y que la memoria  
 de esta reside en las entrañas, *Motus enim iræ in corde; & in  
 renibus memoriam eius iacere, medici dicunt.* Tiene pues su asiento  
 la ira en el coraçon; y comunica à las entrañas la  
 memoria, embrauecese vn hombre; enciendese la ira:  
 essa esta en el coraçon. *Et in renibus la memoria.* Sobre  
 verdad, y de passo, rara alabança de PHILIPPO IV.

Ezichius.  
 apud Cor-  
 deri. in ex-  
 posit. h.  
 Psal.

Corderi.  
 vbi sup.

Idem ibi  
 dem.



O que PHILIPPO! Pudo ser, q̄ tratasse la ira, tal vez, de acogerse à su lugar en el coraçon deste Rey; pero no hallò lugar en su lugar. Ni à vn por el pensamiento le passò, admitirla en su memoria. Muchas vezes le ocasionaron iras, y embrauecimiento sus Vasallos; todas las quemò con su coraçon en las Aras de Atocha, La defatècion de los rebeldes, la conspiracion de los alçados; el estruendo de los amotinados prendian fuego en el coraçon de PHILIPPO; pero siruzò, para el holocausto, en que fervorosamente se ofrecia alsi mismo, à su coraçon, à sus entrañas; en sacrificio: por que no faltase la Religion, y la fee de sus Reynos. *Ambulare me feci in fide tua. Vre.*

Ñamos el intento. Vre (le dize à Dios) *renes meos, et cor meum*: deteneos Clementisimo Rey para todos. Invencible Señor de las Españas: ya me pesa, de que en vïo mudo silencio, ayais hablado, solo contra vos tan reciamente! Que esperança le queda à la Christiandad? Que defensa à la fee, si tan piadoso os ofreceis victima de sacrificio tan sangriento? Eſto es, querer caminar en breue à la Pyra de el Escorial, que veinte años aſaſtairs! tanto ir, y venir al Pantheon: en que hauia de parar, sino en parar en el? y sin embargo insta su fee. *Inspice, et penitus cognosce de causa mea. Exercui enim me diligenter in fide.* Con instancia le pide à Dios, decrete su memorial, y si le decreta PHILIPPO? Vre? Bredembachio. *Id significat, ita crede, ut urunt aurum, et argentum, dum sit purum à scoria.* Eſto es, lo que pretende; eſto ha mas de 12. años que solicita fervoroso con Dios: por que en eſto pide se continue la limpieça, la puridad de la fee en ſi, y en sus Reynos. Mas acryfolada, y aquilatada, q̄ el oro de toda ley

Bredembach. ſu. per hunc Eſal.

Paraphras  
tes Cam-  
penſis a-  
pud Bren-  
dembach.  
ibidem.

Batablus  
super hūc  
Pſalm.

El Paraphraſte Campenſe dize: que David ſqui-  
pidió à Dios: general expurgatorio, y yo hallo, que la  
conſiguió PHILIPPO QUARTO, para ſus Reynos en  
CARLOS. *Quaſi precetur Propheta, hoc ceu cauterio expurgari. Que*  
ya ſe, Señor, que eſſe andar con el cauterio en la mano,  
ha de parar, en que me cueſte la vida; eſſa os ofreſco;  
por o' me aſſegureis terſa la Corona de mis Reynos, y reſ-  
plandeciente en la fee; tengs yo Corona de oro, puro  
para la Chriſtiandad, y que en las ſienes de CARLOS ſea  
Corona, cuchillo: para la deſenſa Catholica; y a' eſtá mi  
vida. Batabio, *Explora renes pro affectibus intimis; quod in rebus  
ſua ſit vis illa; qua cupimus, gignere nobis ſimile.* Con que, ſi Dios  
aguzò, y refinò la fee de Abraham en el Sacrificio de ſu  
hijo à los filòs de el cuchillo: para q̄ eſſe cuchillo fue-  
ſe la Corona luſtroſa de ambos: y eſſa miſma Corona la  
eſpada aſicalada, y reſplandeciente, que ampare à los  
Catholicos; a' eſtá PHILIPPO, no el Quarto, el vnico, el  
ſolo, q̄ ſe expone aſi miſmo, no à otro; à ſu Real per-  
ſona, à ſu coraçon; à ſu vida, à ſus entrañas, à ſus affectos  
à todo el reſto de ſu ſer, y valor: por q̄ Dios conſerue en  
ſu hijo la Corona; que es la eſpada de la vniuerſal de-  
ſenſa de la fee; cuchillo de los hereges, muerte fatal de  
los judios. Para eſſo ſe ofreſce en ſacrificio PHILIPPO,  
vnicamente el Grande en la fee: *Exercui enim me diligenter  
in fide. Explora renes meos pro affectibus intimis; quod in rebus ſua  
ſit vis illa, qua cupimus, gignere nobis ſimile.* Para llevar por tro-  
phæo, y triumpho de las manos de Dios eſpada Corona  
en CARLOS, Columna de la fee. Y ſi en ſi, ſuita grauado  
PHILIPPO el Epitaſio de el Non Plus Ultra, de los Reyes  
Catholicos en guardarla; quiere à coſta de ſu vida; q̄ ſu  
hijo ſea el ſegundo CARLOS, que ponga en ſi el Plus Ultra.  
en

en guardarla, defenderla, y dilatarla; y hauer aceptado Dios, aqueſſe ſacrificio en PHILIPPO, ſe reconoció con efecto al embalsamar ſu reſpeçtoſo cadauer; ſi ya no fue eſſe efecto, indicio de la Corona tambien de ſu alma, en la gloria: el prolixo cryſol, y aſanes de ſu cuerpo, ſeñas ſon de la Corona eterna de ſu alma. Si hallare dentro de mi eſcriptura fiador para lo dicho: ſi fue Auguſtino, no baſtarà: *Vre renes meos, & con meum; hoc est: adhibe medicinale purgatorium, quaſi ignem cogitationibus, & delectationibus meis; quoniam miſericordia tua ante oculos meos eſt. Ea, Señor,*

Diu<sup>s</sup> Aug.  
ſup. Iulic  
Pſalm.

acre litada la Corona de la fee en CARLOS, aſſegura mi Corona; no ay, ſino cauterizar los interiores; pero ſea con miſericordia; eſte cauterio, eſte ex purgatorio, eſte, lleuarme tan à ſangre, y fuego, en lo mas ſenſible de la eſtatua de barro, que formaſteis: ſea, para purificarla como à oro, ſuba à ſer eſtatua de oro; al fuego de vueſtra miſericordia. Sea eſte fuego el de mi purgatorio. *Quoniam, ne in illo conſumar, non merita mea, ſed miſericordia tua, qua me ad talem vitam perduxisti, ante oculos meos eſt.* Vueſtra miſericordia ſe dignò de traerme desde el barro fragil, à ſer eſtatua Coronada de Rey; pero con diadema cuachillo, para la deſenſa de v<sup>ra</sup> fee: para q̄ no me toque, pues la llama de el fuego eterno, aplica el temporal; vaya limpia de eſcoria, como el oro, mi alma à tu preſencia; y no propongo por meritos, para eſſo, mi fee; no mi eſperança; ſino con ellas te alego tu miſericordia: y no ſolo; ſino tambien à lo dicho; que tu verdad me agradò ſiempre.

Diu<sup>s</sup> Aug.  
ibidem.

*Et complacui in veritate tua; & ambulare, me feci in fide tua.* aurà, quien dude de PHILIPPO QVARTO, que ſiempre, oyò el Euangelio, y en el, la pregunta de IESV Christo,

à Martha, quando despues de auerla explicado; que la fee era vida de los creyētos; la preguntò *Credis hoc? crees, ser esto así?* que respondió, siempre como ella: *Vt ipse, Domine, ego credidi?* Luego no solo puede alegar el respecto à la misericordia Diuina, sino tambien el credito, à la Diuina verdad. Fee, y esperança, fundadas, sobre la verdad, y misericordia de Dios, son los pies en q̄ consistió fixo, como vna estatua; firme, como vna Columna, este Catholico Rey de las Españas: en estos pies hizo bassa, para salir seguro de esta vida; con estas virtudes entrò al Gouierno, para salir con ellas, à fixarse en el alcazar de la gloria. Y así le dize à Dios. *Quoniam misericordia tua ante oculos meos est, & complacui in veritate meorum: pes meus stetit in directo.* Por auer traído siempre à los ojos tu misericordia; y en habitual agrado, tu divina ver-

Hebre. &  
Zimanch.  
apud.

dad, estuuo mi pie recto; pise ajustado. El Hebreo, y Zimacho. *Super locum planum*, sentè el pie sobre llano. andube por lo seguro. O que rectitud en la Columna! O que estado en la Estatua de PHILIPPO! lo mismo se hallò en el, que en Dauid: auer entrado al Reyno con senzilla innocencia; y salir con pie recto, para el Reyno Celestial. Por esso muchos piensan, que en el primero verso de este Psalmo; dize lo mesmo Dauid, que en el vltimo verso; por que lo mesmo es auer entrado inocente al Reynado, si por la misericordia de Dios, y acceptacion de su verdad, despues de auer estado 40. años en el Gouierno; fue el salir con pie recto, y de llano. Y esta es la causa, digo, la razon, y la bassa en que se funda, para salir absuelto de la judicatura, è Inquisicion de Dios. Es aduertencia de el profundissimo Corderio.

Corderio  
super huc  
Psalm.

*Quem statum proximè ante versibus I. & II. plus vates innocen-*

tiam appellarat : unde nonnulli hoc loco putant, idem significare, quod prius dixit: ego autem in innocentia mea ingressus sum; ut videlicet, reddatur hęc causa, cur merito redimendus sit.

De aqui me motiue yo para saltar de los ojos à los pies de PHILIPPO; dar la razon, por que espera des- pues de el Gouierno de 44. años 5. meses y 17. dias salir bien de su sentencia; y essa es, q̄ atento à la misericordia, y verdad Diuinas; si entrò al Gouierno con innocencia casi de 16. años saliò con rectitud! luego, deue ir libre, y sin costas: reddatur hęc causa cur merito redimendus sit. Pero examinemos mejor la causa. El Chrysol, en que Dios totalmente le limpia de la escoria, y en esta judicatura le purifica para si, oro de toda ley, no es al fuego de su justicia; sino acompañado à la luz clemete de su misericordia, y puesto PHILIPPO, no solo en la suprema, sino en la vltima audiencia de Dios le dize como buen confitente y penitente con Dauid, y con Martha: *Vtique ego credidi: quoniam misericordia tua ante oculos meos est, & complacui in veritate tua.* Quedaran bien entendidas estas palabras de el agrado con que procurò PHILIPPO plazer à Dios ( guardando quanto fue en si ) Catholicamente, y en sus Reynos la verdad de los Diuinos Mandamientos. Pero es mas conueniente; Ora en Dauid; ora en PHILIPPO este sentido. Tu verdad Dios, y Señor mio me agradò justamente. Esta confesion es la que Dios accepta en los reos: por que ella afiança la salvacion de las almas: Por esta confesion assegura Iesu Christo en Martha; no solo la resurreccion de su hermano; sino la salud del alma de ella: reconociò Iesu Christo q̄ estaua enferma en la fee, que creia por mitad, ( y lo aueriguò Chrysostomo ) confesion diminuta era creer en Christo,

Corderi  
ibidem.

D. Ioann.  
Chrift.  
in Cath.  
Aur. D.  
Thomæ  
Theodore  
tus in ea-  
dem Cath.

y no creeer que era Dios. Y por ello dixo; Señor si estu-  
uieras aqui, mi hermano no huiera muerto. *Crederebat  
enim in Christum; sed non, ut oportebat; non dum enim cognoscebat;  
quoniam Deus erat, & ideo dicebat, si fuisses hic frater meus non fuisset  
mortuus.* Como desconfiando, añade Theodorero de el po-  
der de Iesu Christo, de el qual si quisiera vsar podia muy  
bien prohibir la muerte de su hermano estando ausente.

*Quasi diffidens, quoniam etiam absens, si vellet, posset prohibere mor-  
tem fratris sui.* Propone Iesu Christo, que el, es la vida y  
resurreccion, y asegurala, que resucitarà à Lazaro; y  
luego insta: *Credis hoc?* crees esta verdad? si Señor si la  
cree, dize Alcuyno, y lo sabeis muy bien, pues nada  
se os occulta; para que hazeis inquisicion de la fee de  
Martha? Para q̄ ella enteramente cõfiesse por su boca;

Alcuynus  
in eadem  
Cath. sup.  
c. 11. Ioan.

responde; y en virtud de essa confesion se salua. *scri-  
bat autem Dominus, quem nihil latet; quod hoc credebat, sed confesio-  
nem qua saluaretur querit. Vnde sequitur credis hoc?* Luego que le  
brotò à los labios la verdad de la fee, reuelada en auel-  
ta entera cõfesion *Vique Domine, ego credidi;* aseguró no  
solo la vida de su hermano; sino la salud de su alma.

Este agrado hallò siempre à los ojos de Petru-  
la fee, y la verdad de IESV Christo; siempre las traio à  
la vista, y de la vista à los labios. Dirè, por esso, q̄ fue  
el hombre de mas verdad; que conocieron los sig'os:  
Què fue el Rey, que imitando à Dios en el agrado de la  
verdad, la guardò muy puntual, y senzillamente con  
todos sus Valallos? pero no quiero desviarme de su  
Estada, que està en suizio con Dios, y delante de el Tri-  
bunal de la fee; y q̄ aun espera el fallo. Dezirle à Dios,  
q̄ por auer traído delàte de los ojos à la misericordia, y  
verdad Diuinas andubo, en su Catholico Gouierno, recto,  
como

como columna: firme como Estatua; para salir con el  
 buen pie, cō que entrò de su innocencia: es, alegar esta  
 confesion feruorosa: No os hablo, como Rey; sino,  
 como reo; helo sido, Señor, q̄ fui hombre, pero fui Rey,  
 que no perdiò de vista vuestra misericordia; y que v̄ra  
 verdad me agradó siempre: esto es, yo me hube... tal  
 forma en mis procedimientos de Catholico, q̄ ni conse-  
 ñe para la vista final de mi causa, en vuestra misericor-  
 dia solo, ni presumi, que pudieta salir bien cō sola v̄ra  
 recta justicia. Propuse à vuestra misericordia, por fuez;  
 y rogue q̄ en el docel se acompañase cō vuestra verdad;  
 en el Tribunal, que esta erigió contra mis culpas, apele  
 à vuestra misericordia; no me atreui à entrar en juicio,  
 ò con vna, ò con otra; mi fee, y esperança las admitiò  
 acompañadas, para mi sentencia. Subroge à PHILIPPO  
 las palabras, cō que explica este verso Hugo de Sancto  
 Victore. *Misericordia Dei est qua parcat. Veritas, qua corrigit: per  
 misericordiam penitentes ab indulgentia non repellit: per veritatem pec-  
 cata puniens, causam, non personam respicit: Quisquis ergo ad salutem  
 pruenire desiderat; hec duo, necesse est, medicinę Dei remedia non con-  
 temnat. Sine misericordia enim veniam non consequitur; sine veritate non  
 emendatur.* En la Suprema Inquisicion, es la misericordia  
 de Dios, con la q̄ nos perdona; su verdad con la q̄ nos  
 corrige; por la misericordia admite à la indulgencia al  
 penitente; y por la verdad castigando las culpas, atien-  
 de à la causa, no à la persona. El que desea pues la salud,  
 no à de despreciar estos dos remedios de la medicina de  
 Dios; por que sin su misericordia, no se alcanza perdon;  
 y sin su verdad, enmienda. Anden pues acompañadas  
 à los ojos de PHILIPPO, y de David, y diga por ambos  
 Hugo Victorino. *Misericordiam mihi, vbique necessariam esse, video;*  
*et tamen correctionis tuę verbera, quibus peccata mea distincte punis, non  
 solum*

Hugo d S.  
 Victore.  
 Apud Lor-  
 rin. & etiã  
 apud Cor-  
 derium in  
 expositio-  
 ne huius  
 Psal.

Hugo Vic-  
 tor. ibidẽ.

*solum, non solum, non repello; sed, & gaudens suscipio: immò etiam in  
ipsis misericordiam tuam non desse, cognosco.*

Califica el verso presente Hugo por dicho elegante;  
por dicho digno de toda alabáça, y digniss<sup>o</sup> de imitaciò;  
y yo por dicho, digno de vn Rey Catholico, como PHILIPPO;  
y digno, de proponerle à Dios, como à Supremo,  
è vnico Inquisidor, para el conocimiento de su causa.

Idé ibid.

*Eleganter dictum, laudabiliter dictum, dictum imitatione dignissimum.*  
Por tu misericordia, no ay cosa, que mas me agrada que  
tu verdad; lo q̄ en mi, à ti te desagrada; esso me repre-  
hèdo à mi mismo, tu verdad me agrada: por q̄ en tanto,  
que con açotes persegues mis peccados, me alegra el  
amor, con q̄ corriges; y por que no me à de agradar tu  
verdad; si antes el falsear, como hombre, me agrada  
injustamente? Esta es la còfession Catholica de vn Rey  
de los Catholicos! ay quien pueda desconfiar en el falso,  
q̄ con la sangre de Iesv Christo, con la pluma de la ver-  
dad Diuina, y en el papel sellado de la misericordia, es-  
peran firmado, la fee, y esperança de PHILIPPO, en la fi-  
nal de su causa? Pero acusa el fiscal, sea este el enemigo  
comun de las almas, ò la propria conciencia; y al pre-  
sente, la fuerça de la verdad. No es digno de gloria, el q̄  
confia en la esperança de la misericordia Diuina; y en la  
fee à su verdad solo. Fee, y esperança sin obras, en Theo-  
logia fundada en las Diuinas letras, no bastá; obras son  
menester, para salir cò buena sentencia. *Quid poterit, spes  
tres mei,* (dize S. Iacobo, en su Canonica) *si fidem dicat quis, &  
habere; opera autem non habeat?* Reproduzgo el texto de Ori-  
gines; con que esta Estátua formò la voz primera para  
el alegato de su causa. *Hec enim vox est sapientis, & veritatem  
contemplantis: de inde reconset species complacendi.* Si esta es infor-  
macion de vn sabio Rey; en que preuiene su muerte, y

S. Iacob<sup>o</sup>,  
in Epist.  
Catholica  
c. 2. v. 14.



la cuenta final: si alega, que estubo siempre la misericordia de Dios presente à sus ojos; y en su continua contemplacion la verdad Diuina: como pueden faltarle derechos, à toda luz de la gracia; que sean motivo para el agrado de Dios? que sean alegato, para el despacho de vna buena sentencia? Tantas son, (Ilustrisimo Señor) las obras Catholicas que puede alegar, por Dauid, en el Psalmo presente, PHILIPPO IV. *q̄ me faltò tiempo, para registrarlas; y aliento para referirlas! Todas obras de Charidad fervorosa. Dios es el luez Inquisidor que examina los interiores, para purificarlos: las obras de PHILIPPO, en todo el tiempo, que se ciñò Corona fueron flores de suauisimos fructos, para Dios: hasta la America, penetrò su fragancia, y quien podra negar las obras, que se tocan con la vista, en este nueuo mundo.*

*Non sedi cum Consilio Vanitatis: alega primero PHILIPPO, por la parte negatiua, para passar à la afirmatiua. Y aboga Origenes: Consilium Vanitatis sunt antiquiores heretici, iniqua gerentes, sunt laici preuaricantes: Ecclesia malignantium, sunt coetus hereticorum, & impij Presbiteri, cum hisce, inquit, minimè congressus sum; sed neque Diuine legis preuaricatoribus commixtus sum. Si hallò Dauid en si, por obras dignas de proponer à Dios, no auer concurrido al consejo de los antiguos hereges; ni al aiuntamiento de los legos transgressores; ni al congreso de los hereges Sacerdotes, y leuitas; si hallò digno de proponerle à Dios, no auerle mesclado con los q̄ faltaban à la ley Diuina, entòces: si propone no auer de sentarse, al baldoquin de los impios: & cum impijs non sededo: esto es, dize el Doctor Angelico, & cum impijs, idest, hereticis, & schismaticis non sededo: idest eorum doctrinis non communicabo, alegue, que no participò las sectas de los hereges, y scismaticos; y que assi no honrara con la asistencia de su*

Origenes  
in Cathé.  
Graeca apud  
Corder. in ex-  
posit. huius  
Psalm.

D. Thom.  
in exposit.  
huius Psalm.

per.

persona Real, sus citiales; que la fee de PHILIPPO IV. es el *Non Plus Ultra*; de la fee de los Reyes. No haze merito, de lo que no hizo; ni debio hazer: sino que positivamente, alega, q̄ aborreció la Yglesia de los malignos. *Odiui Ecclesiam malignantium*. En este acto positivo excedió PHILIPPO à Dauid. Por que si en sentir de Thelesphero, Hieronimo, y Parmeniano. La Yglesia de los malignos aqui es la Corte de los deprauados, *Odiui Ecclesiam malignantium*; *hoc est*, *Odio habui curiam nequissimorum*. Que otro Rey ha auido, q̄ más connato aya puesto, en apartar, no solo de su Corte, sino de todos sus Reynos, las maldades? Por medio, y mano de V. S. q̄ rayos no fulminó PHILIPPO IV. para castigar el judaizmo: que es la maldad desesperada de los antiguos hereges? la actual de los alumbrados, sacramentarios y blasphemos, como la tiene hollada en su Corona? los errores, la reuelada deprauada; como la ha arredrado de la redondez de sus dos mundos?

Thelesph.  
 Hieron.  
 Parmen.  
 apud Lo-  
 rin. in ex-  
 pos. huius  
 Psal.

A todo lo q̄ alcançò su Ceptro de oro, procurò enmendar, por medio de la vara de hierro, de V. S. en los proteruos: y pues habla la *Estatua*, oyganse las palabras de este Rey, zelador de la honra de Dios. Dixole vn Cortesano; *quo si queria augmentar sus haueres Reales; alçale la mano, y socorras, que hazia todos los años à las Islas Philipinas; que le costó de más costo que veilidad; y añadiendo su Magestad à el ayre gracioso de su mouimiento, alguna velocidad, (acción que se experimentò en este Rey siempre, q̄ le tirò Dios de la melena para realzarle, y convertirle los pensamientos magnificos, y Reales, al ser de Deificados) dixò: Puede entenderse, que en essas mis Islas, se conuierta à Dios una alma, si entienda cada vn año? El Cortesano respondió; *segun el cuidado de los Ministros de vuestra Magestad, en aquellos Reynos, no solo una, sino más**

Sic sepe  
 sepius tes-  
 tar<sup>9</sup> est se  
 ab ipso  
 audiuisse,  
 Excellen-  
 tiss. Dux,  
 de Albur-  
 querque,  
 huius no-  
 ue Hispanie,  
 olim  
 Prorex.

*chas se conuirtien. y Baptizan. Pues effos fua (dixo el Rey) los theso-  
 ros, que yo quiero; almas para Dios. Todos los dias propuso dar  
 su sangre, y su vida, en defenfa de qualquier articulo, de  
 nueftra Santa fee. Esta era alabança, digna de proponer,  
 el dia de el Patron de V. Sa. S. Pedro el de Verona: faque  
 V. Sa. de ella el zelo de su Rey, la Religion de su Patron,  
 PHILIPPO IV. el qual, para dexar informado à este Tri-  
 bunal de Nueva España, de su Fee, Religion, y zelo; le di-  
 ze en este Pſalmo. *Domine, dilexi decorem Domus tuę: & locum*  
*habitationis glorię tuę.* Son palabras; que dixo Paula al morir;  
 segun afirma S. Hieronimo. Todos las aplican en el titulo  
 de el Pſalmo, à la muerte placida, y previfta de Daud; y  
 q̄ yo confagto à V. S. C. R. M. en su reiterado entierro.  
 Puede entenderse por esta hermosura de la casa de Dios,  
 que amò PHILIPPO, la vrna, que para su lucilo, y sepultura,  
 dexò señalada, 12. años antes de su muerte, en el Pan-  
 theon, y Templo de el Español Lorenço, y Comentario de  
 S. Hieronimo. Allude la version de Theodoreto, de quien  
 la afirma Simacho: y la de Aquila, a quien la atribuye A-  
 gellio, *Dilexi decorem domus tuę: idest Vasilicam: idest Regiam domum.*  
 Luzes son las letras, hàzia el Escorial: Vasilica de vn Mar-  
 tvr, y casa de Reyes. La translacion de Apolinario, hàzia  
 allà aplica mas la luz, y la letra *Decorem Domus appellat Diuina*  
*palatia: fortassis hebreæ vox haim: oculis rem spectabilem, & visu pul-  
 dram denotat: cum nempe apte, decenterque disposita est.**

Sic Lori-  
 n° in ex-  
 pos. hui⁹  
 Pſal.

Ibidem

Y aunque el sapientifs° Lorino entiendo por este deco-  
 roso Palacio, y Alcazar Regio, la morada de Dios, y el lu-  
 gar de la gloria; que gozan los Bienauenturados. Digo, q̄  
 es assi, que PHILIPPO; dessedò, como por vltimo fin, esse  
 lugar; para su alma; para su cuerpo, donde se enterrò Real-  
 mente, el Panteon que labrò, pero, la representacion de  
 esse entierro, à este Illustre Templo de Domingo, y para

Hebreo  
in Maluenda.  
sup hñc  
Pfal.

sus honras, la asistencia de V. S. *Domine, dilexi decorem domus tue.* El Hebreo, citado por Maluenda. *Ihuh Amari cauean domus tue, & locum scenę grauitatis tue.* Dios abreuado hasta en el nombre, Dios Sacramentado. Yo è deseado el lugar, en que se à de representar, vn acto funebre, ante la grauedad de vño acatamiento; vn entierro de vacio; (aunq̄ lleno de dolor:) en sepultura, breue, profunda, y desocupada; y esso es, dessear, la casa de Domingo, en asistencia de V. S.: digo, q̄ si. Si algun Rey de las Españas falleciera en las Indias, esta Iglesia fuera el pequeño deposito, y corto descanso de sus huesos. Dixolo assi el Prudentiss̄ Señor PHILIPPO 2.º en su Real Cedula, quãdo hizo merced à el Excmo D. Luis de Velasco, el viejo, de la sepultura, q̄ alli se vee:

Hec Epistola Regia seruatur in archiuo. Aule, & Curie Regalis, huius Nouę Hispan.

*Direis à mis Frayles, q̄ os den, para vuestra sepultura, en mi Templo de Santo Domingo, el lugar, q̄ fuera para mi, si muriera en las Indias. Etiamen este titulo V. V. P. P. de ser por especial razon, los Frayles de los Reyes de Castilla; pero sin violencia; facuemos este lugar mas apropiado de la letra: dilexi decorem domus tue: el Hebreo, Domum Domini: de quie traslada S. Cirilo Hierosolimitano, Templum Dominicum.* De forma Señor q̄ esta tragicomedia; esta grauedad de entierro, en que solo ha hecho el papel de Estatua de oro, achrysolado por las manos de Dios, sobre la Columna de la fee; con Epitaphio de *Non Plus Ultra*, en ella; y q̄ ciñe los Polos desde Oriente à Occidente: la apeteçió PHILIPPO, en este Templo suyo, y de Domingo; y en la presencia graue de V. S. quienes es, el decoro de esta casa: y la honra de la Yglesia de Dios en esta America: Esta sepultura vazia de los Reyes de España. Este Templo de el Patriarcha Español, es la q̄ deseò llenar, en Estatua, y para sus honras: la honra de la Iglesia, de aqueste nuevo mundo, fue, la q̄ apeteçió este Rey de la fee, de las Españas, y las Indias V. S. en la Casa de Dios:

Hebr. in Lorin.  
sup. hñc  
Pfal. S.  
Cyrillus  
ibidem.

de Dios, sobre la Columna de la fee; con Epitaphio de *Non Plus Ultra*, en ella; y q̄ ciñe los Polos desde Oriente à Occidente: la apeteçió PHILIPPO, en este Templo suyo, y de Domingo; y en la presencia graue de V. S. quienes es, el decoro de esta casa: y la honra de la Yglesia de Dios en esta America: Esta sepultura vazia de los Reyes de España. Este Templo de el Patriarcha Español, es la q̄ deseò llenar, en Estatua, y para sus honras: la honra de la Iglesia, de aqueste nuevo mundo, fue, la q̄ apeteçió este Rey de la fee, de las Españas, y las Indias V. S. en la Casa de Dios:

Dios:

Dios, es la honra; que aman todos los perfectos, y justos: (q̄ dize Titelmano) Pues, por el buen estado de la Iglesia, se arden en zelo de la casa de Dios: y quanto es en si, trabajan infatigablemēte, por extinguir toda deformidad de errores, heregias, y vicios. *Hoc enim nō modo decorum domus Dei diligunt omnes perfecti, et iusti; dum pro Ecclesię bono statu zelant: et quantum in se est, omnem deformitatem, errorum, heresum, atque vitiorum auferre laborant.*

Titelm.  
in fine  
annota-  
tionum.  
huius Ps.

Señor Illustriss<sup>o</sup>. este zelo de la casa de Dios, de que fue Pastro PHILIPPO, es vn acto positivo, que puede V. S. echar, como precioso thimiamma en el crysol de su fee, y hazer thuribulo, para q̄ suba al Altar de la clemencia Diuina, la fragrancia, en señal, y representacion de la gloria, de que goza la alma de este Rey, de la fee, en el Cielo. Vaya este olor suauissimo: y humo sabeo al acatamiento Diuino. Y añada V. S<sup>a</sup>. este merito, por vltimo. No toca el augmentar, y añadir aqui, sino à V. Ex<sup>a</sup>. quien tocò executar la intencion, y voluntad vltima de Nro Rey, y Señor, dando la vltima mano, y perfeccion à la Iglesia Metropolitana de este Reyno. Y assi sin rezelo puede V. Ex<sup>a</sup>. hechar en el ajuste de los meritos propuestos este oloroso incienso. *In Ecclesijs benedicam te Domine.* Ya no solo en la Iglesia de Domingo; en todas las Iglesias, q̄ afandò el cuydado de PHILIPPO, en las Indias, alaben en su nombre à Dios, por siglos los Americanos. PHILIPPO, solo diò acabadas las Cathedralas de las Indias. Muerto aunò quiso entrar à celebrar sus exequias, (hasta q̄ estuuo perfecta) en la de Mexico, su muerte la perfeccionò: esta es la bendicion de Dios, q̄ por vltima hechò PHILIPPO, à sus Reynos, en las Indias. O Augustino, q̄ empelaste el Sermon con que profundidad, sino con dicha le acabas?

*In Ecclesijs benedicam te, Domine videst: non occultabo eis, quos vocasti, benedictionem tuam, Domine; quoniam dilectioni tuę sub infero proxim*

D. Aug.  
super.  
huc Psal.

ximi

*ocini dilectionem.* No hables mas, Estatua de PHILIPPO! Propuiste al entrar en tu Reynado, Coronar las Iglesias, que cimentò la fee de tus antepassados; ya las acabaste; y esso te pareció fue, no occultar la bendicion, que Dios echò à sus recién convertidos. Juzgaste, en esso al morir, q̄ cumplas con toda la obseruancia de la Diuina Ley. Por que de el amor, que al fin de tu vida, pusiste en Dios, sacaste por legitima consequencia, el que tuuiste à tus proximos; y aun los mas retirados, y distantes; y assi, no les occultaste la bédicion de Dios, en las Iglesias, ni aun à los recién convertidos; antes tu muerte diò vida al edificio Mexicano.

No hables mas, aunque viues eternamente, Estatua de oro; que sobre la columna de la fee, mereces el Epitaphio de *Non plus ultra* en ella: simulachro al viuo de vn Rey, que entrò à gouernar con innocencia; attento à la misericordia, y verdad Diuinas; para salir con rectitud à la gloria, y tan felizmente; q̄ dexas por sustituto de tu fee vna Columna en CARLOS, para amparo de tus Reynos; cò Corona, q̄ es cuchillo, defensa de los Catholicos, y muerte fatal de la heregia. Sacrificado en las Aras de Atocha, al fuego de tus afanes, suffridos, como Job; y q̄ aunque no puedes correr con el, en la innocencia; le auentajas, y le dexas atras, como à Dauid, en la Fee, y esperança de Catholico. Oro, purificado, al examen de la misericordia, y verdad Diuinas, acrysolado, al fuego temporal de la fee, en la cédrada, y cenizas de la muerte; para llegar marcado, y coronado al Thesoro de Dios. Tu, que formaste tantos Templos, en que asegurar la bendicion de Dios, para tus Vasallos, en el Poniente, goza, entre los Angeles, los cánticos, è hymnos suaues, en el Oriente de la Gloria. Amen. Amen. Amen.

---

SVB CORRECTIONE SANCTÆ ROMANÆ ECCLESIAE.